

1. Análisis de la modificación del R.D. de Habilitación.
2. Constitución JPDI.

## 1. ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN DEL R.D. DE HABILITACIÓN

El pasado 11 de abril fue publicado en el BOE el REAL DECRETO 338/2005, de 1 de abril, por el que se modifica el R.D. de Habilitación (<http://www.boe.es/boe/dias/2005-04-11/pdfs/A12412-12414.pdf>).

De una lectura detallada, **CC.OO.** ha sacado las siguientes conclusiones referentes a la convocatoria de pruebas de habilitación de TEU y a la ampliación de las áreas de conocimiento en las que se pueden contratar a profesores colaboradores:

- **Se pueden hacer nuevas contrataciones de profesor colaborador en todas las áreas de conocimiento hasta el 30 de septiembre de 2007, ya sea temporal o indefinidamente.** Estos contratos sólo se pueden realizar con la titulación de licenciado, ingeniero o arquitecto.

Para los colaboradores que a la entrada en vigor de este R.D. ya tuviesen un contrato temporal formalizado, éste se puede prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2007.

En cualquier caso siempre habrá que estar acreditado por la ANECA u órgano de evaluación externa de la Comunidad Autónoma.

- **Se pueden convocar a habilitación plazas de TEU en todas las áreas de conocimiento**, como en la LRU, y a ellas se pueden presentar licenciados, ingenieros, arquitectos, diplomados, ingenieros técnicos o arquitectos técnicos. **También se pueden realizar nombramientos de TEU interino.**

## 2. CONSTITUCIÓN JPDI

Este martes, 19 de abril, se constituyó la JPDI emanada de las últimas elecciones sindicales. En primer lugar, **CC.OO.** quiere agradecer a todos los compañeros que votaron por nuestra lista la confianza depositada en nosotros y manifestar nuestro compromiso con todos los profesores de la Universidad. Como saben el resultado de las elecciones fué: Asamblea-IC-UGT 15 delegados, CCOO 5 delegados, SEPCA 1 delegado.

En la constitución de la Junta, la lista de Asamblea-IC-UGT hizo una propuesta de dirección de la Junta (Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vicesecretario) compuesta sólo por ellos que sacaron adelante con la mayoría absoluta que poseen.

**CC.OO.** aprovechó el acto de constitución para señalar, una vez más, su compromiso con la homologación y resaltar lo que considera retos inmediatos en nuestro ámbito sindical:

- Estabilización de los marcos de negociación con la Consejería y el Rectorado mediante la constitución de las obligadas Mesas Sectoriales.

- Abono inmediato de los complementos retributivos obtenidos por el profesorado con el nuevo protocolo.
- Aplicación de la transformación inmediata a las nuevas figuras LOU de los profesores Asociados LRU que han obtenido la acreditación.
- Implicaciones en el profesorado de la convergencia europea.
- Negociación de la Relación de Puestos de Trabajo.

---

Sección Sindical de la Universidad de La Laguna: [ccoo@ull.es](mailto:ccoo@ull.es)

21 de abril 2005